

PRESCRIPCIONES TECNICAS RELATIVAS AL SUMINISTRO DE CARBURANTE Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de carburante necesario para el funcionamiento de vehículos oficiales pertenecientes al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, mediante el sistema de tarjetas de banda magnética o sistema similar y pago de peajes de autopista.

Este sistema será utilizado también para el pago de aditivos de depuración de gases de motores diésel, adquisición de lubricante para el motor en estaciones de servicio en caso de que el vehículo así lo requiera para no provocar averías. Podrá utilizarse también, para el pago de túneles de lavado en las estaciones de servicio. La empresa adjudicataria no podrá cobrar ningún porcentaje adicional por el uso de las tarjetas por estos conceptos de pago.

Las empresas licitadoras deberán tener la capacidad asimismo de proveer de **dispositivos de cobro automático (vía-T) de peajes, sin coste adicional alguno** para la Administración. A su vez, podrá utilizarse el dispositivo de cobro para el pago de parkings automatizados con este sistema de pago.

El número aproximado necesario tanto de tarjetas magnéticas como de dispositivos de cobro automático es de 2.000 unidades de cada uno.

Las empresas licitadoras deberán disponer también de puntos de recarga de vehículos eléctricos para cuando este tipo de vehículos formen parte del parque móvil del Departamento de Seguridad.

2.-ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Los productos objeto de este concurso son:

- Gasolina sin plomo 95 octanos.
 - Gasóleo de automoción clase A
- Las condiciones ofertadas, serán también aplicables al resto de carburantes de automoción (Gasolina sin plomo 98 octanos y Gasóleo de automoción clase A tipo plus, óptima o similar), aunque su utilización se limitará a una parte restringida de la flota.
- Otros tipos de energías (gas, electricidad ...)

**SEGURTASUN SAILA**

Administrazioaren eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide Orokoren
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión Económica y Recursos
Generales

- Aditivos de depuración de gases para motores diésel.
- Aceites motor
- Limpieza vehículo
- Parkings con sistema de cobro automático con lectura de dispositivo Vía-T

Se cumplirán las especificaciones técnicas que se establecen en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, o la normativa correspondiente que en su momento se encuentre en vigor.

3.- RED DE ESTACIONES DE SERVICIO

Las empresas licitadoras facilitarán la relación completa de todas las estaciones de servicio que componen su red de suministro en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto si son de su propiedad, como si son asociadas; donde podrán repostar los vehículos oficiales. Si bien, el repostaje podrá efectuarse en todas las estaciones de servicio integradas en la red de suministro del adjudicatario aun y cuando se encuentren fuera del ámbito geográfico señalado.

A su vez, facilitarán también la red de suministro de carga de vehículos eléctricos que disponga tanto en la Comunidad del País Vasco, como fuera de ella.

4.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO.

El sistema de suministro de carburante en los vehículos objeto de este contrato, se efectuará mediante la utilización de tarjetas de banda magnética o similar cuyo coste será por cuenta en todo caso de la adjudicataria.

Las tarjetas de banda magnética ofertadas por las empresas licitadoras deberán ajustarse a las siguientes características:

- Las tarjetas estarán confeccionadas con sistemas tecnológicos actuales.
- Podrán ser de diseño generalizado, al objeto de evitar que puedan ser identificados en el momento de efectuar un repostaje aquellos vehículos policiales que no lleven distintivos, o lo podrán ser también con el diseño e imagen específicos de la empresa.

- Deberán contener los siguientes datos: compañía suministradora de la tarjeta, número y fecha de caducidad de ésta, y matrícula del vehículo asignado para su uso.
- Deberán ser válidas para el repostaje en cualquiera de las estaciones de servicio, propias y asociadas, de la red de suministro de la empresa licitadora, así como para el pago de peajes de autopista en su caso, lubricantes, aditivos de depuración de gases para motores diésel (tipo blue), pago de parkings automatizados y túneles de lavado.
- Deberán posibilitar el reconocimiento o verificación de que el vehículo que reposta corresponde al autorizado en la tarjeta.

La adjudicataria vendrá obligada al repostaje de todos los vehículos adscritos al Departamento de Seguridad.

En cada repostaje, la estación de servicio donde se efectúe formalizará un ticket del producto repostado, en el que figurarán los siguientes datos: compañía suministradora, razón social, C.I.F. y dirección de la estación de servicio, número de la tarjeta utilizada, fecha y hora del suministro, producto repostado y cantidad en litros, precio del litro, importe total, condiciones especiales (si existen, ejemplo: descuentos, promociones, etc.), matrícula del vehículo y kilómetros del vehículo al repostar.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la reposición y/o sustitución de toda tarjeta deteriorada o extraviada que le sea comunicada por parte del Departamento de Seguridad, en un plazo no superior a 14 días, a partir de la notificación.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todo gasto realizado por alguna de las tarjetas de abono extraviadas, siempre y cuando la administración haya comunicado tal eventualidad, y a partir del momento en el que se tenga constancia de la recepción del aviso por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria también facilitará el acceso, a través de un código confidencial, a un sistema informático que sea capaz de ofrecer toda la información relativa al consumo y su facturación, sin coste adicional alguno para la administración.

Deberá habilitar una persona que realice la función de interlocución a fin de solventar las dudas o problemas que pudieran producirse.

**SEGURTASUN SAILA**

Administrazioaren eta Zerbitzuen Sailburuordetza
*Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide Orokorrren
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
*Dirección de Gestión Económica y Recursos
Generales*

5.- ASESORAMIENTO TÉCNICO.

El adjudicatario estará obligado a asesorar técnicamente al órgano gestor del contrato, sin coste alguno adicional, sobre las condiciones de suministro y los procedimientos de seguridad en los aspectos técnicos legales.



SEGURTASUN SAILA

Administrazioaren eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide Orokorrren
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión Económica y Recursos
Generales

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Cálculo de distancias desde las localidades englobadas dentro del Grupo A

El método de medición se realizará a través de la herramienta informática Google Maps. Se considerará la distancia entre el Código Postal en el que se encuentra el Centro del Departamento de Seguridad correspondiente y el Código Postal donde está ubicada la E.E.S.S. correspondiente.

Los códigos postales de los centros del Grupo A son los siguientes:

CENTRO	POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
Arkaute	Arkaute	Araba	01192
Berroci	Berroci	Araba	01128
La Guardia	La Guardia	Araba	01300
Laudio / Llodio	Laudio / Llodio	Araba	01400
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	Araba	01010
Balmaseda	Balmaseda	Bizkaia	48800
Basauri	Basauri	Bizkaia	48970
Bilbao	Bilbao	Bizkaia	48015
Durango	Durango	Bizkaia	48200
Erandio	Erandio	Bizkaia	48950
Galdakao	Galdakao	Bizkaia	48960
Gernika	Gernika	Bizkaia	48300
Getxo	Getxo	Bizkaia	48990
Iurreta	Iurreta	Bizkaia	48200
Muskiz	Muskiz	Bizkaia	48550
Ondarroa	Ondarroa	Bizkaia	48700
Sestao	Sestao	Bizkaia	48910
Azkoitia	Azkoitia	Gipuzkoa	20720
Beasain	Beasain	Gipuzkoa	20200
Bergara	Bergara	Gipuzkoa	20570
Donostia	Donostia	Gipuzkoa	20008
Eibar	Eibar	Gipuzkoa	20600
Hernani	Hernani	Gipuzkoa	20120
Irún	Irún	Gipuzkoa	20300
Oiartzun	Oiartzun	Gipuzkoa	20180
Rentería	Rentería	Gipuzkoa	20100
Tolosa	Tolosa	Gipuzkoa	20400
Zarautz	Zarautz	Gipuzkoa	20800
Zumarraga	Zumarraga	Gipuzkoa	20700